



NOTICIAS

El agotamiento de la capa de ozono.

El informe del CLUB DE ROMA "Los límites del crecimiento" escandalizó al mundo en el año 1972. Algunas lecciones aprendidas como la historia del agujero de la capa de ozono demuestran que todavía es posible evitar el colapso, si cambiamos nuestro estilo de vida.

El ciudadano ante el problema del agujero de la capa de ozono.

Analizamos el régimen de sustancias perjudiciales para la capa de ozono, en que productos se encuentran y como podemos distinguirlos como consumidores.

Efecto invernadero, calentamiento de la Tierra y cambio climático.

El cambio climático es hoy la mayor amenaza a escala global para el medio ambiente a cuya reparación ya hemos llegado tarde. Conocer cómo se produce y cómo nos afecta nos ayudará a responsabilizarnos y asumir sus consecuencias.

Respuesta internacional al problema del cambio climático.

A diferencia con el agotamiento de la capa de ozono, no hay consenso internacional en la lucha contra el cambio climático. Las acciones emprendidas llegan tarde pues el cambio climático ya es una realidad. La eficacia y cumplimiento del Protocolo de Kyoto están por ver.

BREVES

Ojo con la energía verde que IBERROLA y ENDESA publicitan pues no es tan verde como la pintan.

Sentencia: Improcedencia de sanción administrativa por emisión de ruidos al carecer la ordenanza aplicada de cobertura legal para imponer la sanción.

Sentencia: Autoriza Instalación de línea eléctrica aérea en zona ZEPA al no haberse acreditado por la recurrente la ineficacia de la protección de los

Greenpeace denuncia la insostenibilidad medioambiental del Forum 2004.

En el Día de la Tierra, 22 de abril, Ecologistas en Acción critica la política ambiental del Banco Mundial.

Sentencia: Nulidad de Ordenanza Municipal al invadir competencia sobre establecimiento de normas de emisión y de inmisión de olores.

TITULARES

El Programa ECOCASA ayuda a facilitar el comportamiento ecológico de nuestra casa y poder tomar las medidas para reducir su gasto energético, ahorra

Recomendamos

Programa de Greenpeace "Escuelas amigas de los bosques"

Greenpeace ha presentado su proyecto educativo Escuelas Amigas de los Bosques con el objetivo de crear una red de centros educativos que apliquen políticas coherentes con la protección de los últimos Bosques Primarios del planeta. Se pretende que los estudiantes conozcan la situación de los bosques y actúen en favor de su protección.

Para ello Greenpeace presenta las guías dirigidas a las escuelas que les facilitarán los recursos necesarios para hacerse "amigas de los bosques" y para entrar en acción. Greenpeace otorgará el Certificado de Escuela Amiga de los Bosques a los centros que se comprometan a poner en práctica el proyecto.

Interesados contactar: Laura Pérez en el 91 444 14 00 ó 626 99 82 51

Próximamente

Jornadas sobre Gestión y valoración de los Espacios Verdes Urbanos en Ayuntamientos, Diputaciones y CC.AA

Organizadas por IIR y el Instituto para el Desarrollo de la Gestión Pública (IDEPA) los días **28 y 29 de septiembre en Madrid**, Hotel NH La Habana, con motivo de la Comunicación presentada por la Comisión Europea con las bases para desarrollar una estrategia sobre diseño urbano sostenible.

Las ponencias serán presentadas por 12 expertos que tratarán del marco regulatorio, la Agenda XXI, métodos de valoración e indicadores de calidad, planeamiento urbanístico de espacios verdes, concepto de ciudad sostenible y se presentarán 5 experiencias innovadoras en diseño de espacios verdes.

Más información en:
Página web: www.iir.es.

Si desea suscribirse a nuestro boletín hágalo desde www.acima.es.
Para darse de baja contacte con secretaria@acima.es

Información elaborada por Acima. Responsable de edición: Mariángeles López Lax.

Nos interesa su opinión, envíe sus comentarios a informacion@acima.es

© Acima 2003 • www.acima.es • Concepto y diseño: Edittio • Desarrollo: Marc Abegón

NOTICIAS

El agotamiento de la capa de ozono.

El informe del CLUB DE ROMA “Los límites del crecimiento” escandalizó al mundo en el año 1972. Algunas lecciones aprendidas como la historia del agujero de la capa de ozono demuestran que todavía es posible evitar el colapso, si cambiamos nuestro estilo de vida.

Por: Acima

Hace más de 30 años el CLUB DE ROMA escandalizó al mundo con su primer informe “Los límites del crecimiento”. El autor del informe, el doctor Dennis Meadows pronosticó un futuro muy oscuro al planeta si no se ponían límites al estilo de vida imperantes, el desarrollismo, el consumismo ilimitado, al crecimiento económico continuo (el DIOS PIB) y a la acumulación de riqueza por unos pocos países industrializados mientras se agigantaba la brecha respecto a los países pobres.

El informe evidenciaba que el crecimiento resuelve algunos problemas pero genera a cambio otros debido a que la tierra es finita y por lo tanto no es posible un crecimiento económico ilimitado en el que no tenga en cuenta que muchos de los recursos naturales son finitos o no renovables y que la capacidad de los sumideros del planeta para absorber la contaminación y los residuos también tenían un límite.

El informe fue considerado por muchos como la premonición del juicio final cuando en realidad sus conclusiones eran un reto así formulado:

1. De seguirse con la tendencia actual de crecimiento de población, industrialización, contaminación, producción de alimentos y explotación de recursos en, 100 años el planeta sobrepasará sus límites y habrá una declinación súbita e incontrolable de la población y la capacidad industrial.
2. Es posible alterar esa tendencia y lograr un equilibrio en el que cada persona en el planeta pueda satisfacer sus necesidades básicas.
3. Cuanto antes se inicie el cambio más asegurado tendremos el éxito.

Veinte años más tarde, por allá el año 1992 el Club de Roma hizo una revisión y puesta al día de su informe con un segundo informe titulado “Más allá de los límites del crecimiento (Beyonds the limits)” donde tras analizar los avances en tecnologías menos contaminantes desarrolladas en los 20 años precedentes, en el control de la población y en la gestión más sostenible de los recursos, se constató que el mundo había sobrepasado en muchos aspectos sus límites y era necesario retroceder, desacelerar y sanar, y que dicha reparación era todavía posible aplicando criterios de sostenibilidad, buscando el equilibrio entre objetivos a largo y corto plazo.

El informe justificaba que no se había actuado con la prontitud y firmeza necesarias “porque no se evidenciaba una razón obvia o inmediata para realizarlas” pero advertía del riesgo de “colapso” (no solo sobrepasamiento) si no se actuaba con prontitud y firmeza.

Una de las señales de sobrepasamiento evidenciada en el segundo informe era el problema del agujero en la capa de ozono y el calentamiento del planeta cuya historia relata como ejemplo de lo que es posible hacer.

Orígenes del problema del agotamiento de la capa de ozono

El problema del agujero de la capa de ozono fue detectado por los científicos y dado a conocer en el año 1974 en dos ponencias publicadas por separado que sugerían la existencia de una amenaza para la capa de ozono debido a que ciertas sustancias químicas, de las cuales las más conocidas son los clorofluorocarburos (CFC) compuestos son muy estables (pueden tener una vida media mayor de 100 años) que cuando son liberados a la atmósfera, no son degradados y alcanzan la estratosfera rompiéndola y liberando átomos de cloro. El proceso, como se ha comprobado, es altamente dañino, ya que en promedio un átomo de cloro es capaz de destruir hasta 100.000 moléculas de ozono.

Ambas ponencias predecían que la utilización humana de CFC, (fundamentalmente en refrigeradores, acondicionadores de aire, atomizadores de aerosoles, espumas aislantes y de muebles y equipos de lucha contra incendios), podría desatar un desastre medioambiental para el planeta, insospechado. Estos informes desataron una explosión de investigaciones sobre la química del cloro atmosférico en todo el mundo, produciéndose una suma de esfuerzos en la Comunidad científica, y una difusión generalizada de información entre la población.

La suma de presión científica y de activistas llegó a los políticos y no cesó hasta que se firmó por 25 países el 22 de marzo de 1985 el CONVENIO DE VIENA para la protección de la capa de ozono cuyo principal cometido era alentar la cooperación internacional en la investigación sistemática de la capa de ozono, establecer una vigilancia de producción de CFC y el intercambio de información.

Si bien en dicho convenio todavía no se tomaron medidas eficaces ante el problema, sí marcó un hito porque por primera vez las naciones convinieron en hacer frente a un problema ambiental mundial antes de que sus efectos se hiciesen patentes, o incluso se demostrasen científicamente.

Las líneas de investigación que se propusieron en el Convenio trataban de llegar a una evidencia científica sobre las posibles consecuencias para la salud humana, los organismos, los ecosistemas y los materiales útiles para el hombre como consecuencia de la modificación de la capa de ozono que causase una variación de la cantidad de radiación solar ultravioleta con efectos biológicos (UV-B) que alcanza la superficie de la Tierra y sus posibles consecuencias sobre las condiciones meteorológicas y climáticas.

Las medidas se fueron adoptando en función de la evidencia en sucesivos protocolos, el primero de ellos el PROTOCOLO DE MONTREAL firmado por 47 países en 1987 en el que se acordó la congelación de la producción mundial de los cinco CFC más habituales a los niveles de 1986, la reducción de la producción en un 20% para 1993 y la reducción de otro 30% para 1998, es decir el objetivo inicial era reducir al 50% la fabricación y consumo de dichas sustancias a los niveles de 1986.

Informes y datos posteriores pronto evidenciaron la cortadía e ineficacia de la limitación en la producción de CFC acordándose a partir del Protocolo de Londres una reducción progresiva del consumo y producción de sustancias que agotan la capa de ozono, cuya lista también se ha ido incrementándose al incorporarse sustancias como el metil cloroformo, el tetracloruro de carbono y los halones.

Protocolos posteriores como los de Copenhague, 1992, Viena, 1995, Montreal, 1997 y Beijing, 1999 actualizaron el Convenio de Viena a los avances científicos, siendo en la actualidad 184 los países los firmantes del Protocolo de Montreal. En cada uno de estos protocolos se han ido adelantando las fechas y cifras de reducción del consumo y producción, estando prevista su total extinción para los países industrializados el 2010. Los países en vías de desarrollo tienen un periodo de gracia, debido a su menor contribución al problema y escasez de recursos.

De las 96 sustancias sobre las que versa el protocolo las siguientes categorías, tienen un plan de reducción especial: CFCs, halones, Otros CFC completamente halogenados, Tetracloruro de carbono, Tricloroetano (Metilcloroformo) Hidroclorofluorocarburos, Metilbromuro, Bromoclorometano

Estado actual el problema del agujero de la capa de ozono

El agotamiento de la capa de ozono de la tierra ha alcanzado ahora niveles récord, especialmente en la Región Antártica y recientemente en el Ártico. En septiembre del 2000 el agujero de ozono en la Antártida cubría 28 millones de kilómetros cuadrados.

El promedio de pérdida en la actualidad es del 6% en las latitudes intermedias del Hemisferio septentrional durante el invierno y la primavera, del 5% en las latitudes intermedias del Hemisferio meridional durante el todo el año, del 50% durante la primera en la Antártida y del 15% en la primavera Ártica. Estas pérdidas dan como resultado un aumento de radiaciones nocivas UV-B del 7%, 6%, 130% y 22% respectivamente.

Desde su prohibición y control la industria ha desarrollado sustitutos eficaces incluso mas baratos como la espuma aislante plástica ahora se inyecta con otros gases, los sustitutos de los aerosoles para envases, las empresas de electrónica han encontrado nuevos solventes, los consumidores empiezan a elegir tazas de porcelana en vez de descartables de plástico, se han inventado equipos que recapturan que purifican y reutilizan estos gases refrigerantes y un largo etc.,

Se estima que en los países industrializados ya habían eliminado la gran mayoría de la producción de estas sustancias para 1995, antes de los plazos previstos. Si en 1986 la cantidad total de emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono se estimó en un millón cien mil toneladas, en el 2001 eran de ciento una mil (sin el protocolo de Montreal las emisiones hubieran alcanzado en el 2010 a tres millones de toneladas)

De todas formas es improbable que se pueda recuperar la capa de ozono antes del 2050 pues todavía los países en vías de desarrollo siguen utilizando sustancias que agotan la capa de ozono, especialmente los halones, existe un tráfico ilegal de estas sustancias cuyo cantidad se desconoce, se siguen utilizando los HCFCs y HFCs , sustitutos del CFCs, cuyos efectos son menores en potencia pero al haberse aumentado su producción, sus efectos se siguen notando en gran medida, y además hay que tener en cuenta la gran persistencia de lo CFCs en la atmósfera, de suerte que todavía se espera que el agujero se agrande como consecuencia de las emisiones de los años 80, para empezar a descender después paulatinamente.

Otros factores que pueden contribuir al agotamiento del ozono son las grandes erupciones volcánicas y el cambio climático el cual puede provocar un aumento de la temperatura en la troposfera y una disminución en la estratosfera. También gases de efecto invernadero como el metano y el óxido nitroso, pueden afectar al ozono estratosférico por interacciones químicas con efectos positivos o negativos según los casos. Se desconocen también los efectos de la navegación aérea sobre el agotamiento observado.

Efectos sobre la salud y ecosistemas

La reducción de la capa de ozono tenderá a aumentar la cantidad de radiación ultravioleta que alcanza la superficie de la tierra y de ello pueden derivarse consecuencias nocivas para la salud humana en las que cabe citar:

- Cáncer de piel
- Cataratas oculares
- Debilitación del sistema inmunológico

También serán afectados los ecosistemas marinos y terrestres habiéndose comprobado que cuando aparece el agujero de la capa de ozono sobre el Antártico se reduce la producción de fitoplancton, que es la base de la cadena alimenticia oceánica.

El aumento de radiaciones, unidos a otros problemas atmosféricos como el cambio climático y la acidificación ocasionará problemas en los ecosistemas tales como la producción de biomasa, consumo de plantas por herbívoros e insectos, enfermedades de plantas y animales, modificación en la producción y variedad de plantas. Hay que considerar también que los HFCs están incluidos entre los gases que contribuyen al calentamiento de la tierra

Todos estos problemas sin duda se hubieran duplicado al menos de no haberse adoptado medidas a nivel internacional.

Lecciones aprendidas

Pero lo mas importante de esta historia es, como señala el Club de Roma, la lección aprendida que resumimos:

- La voluntad política a escala internacional puede mantener la actividad humana dentro de los límites del crecimiento.
- No son necesarias pruebas de evidencia para emprender una acción de cooperación internacional efectiva.
- No es necesario un gobierno mundial si los científicos, políticos, informadores y ciudadanos pueden debatir en un foro global.
- Es posible una reacción global cuando se ve la necesidad de hacerlo aunque no es inmediata. Desde los primeros documentos científicos sobre el problema del ozono hasta el acuerdo de Montreal pasaron trece años, y desde dicho acuerdo a su ejecución completa, otros trece.
- Ante el conocimiento incompleto de los problemas ambientales se necesitan acuerdos flexibles capaces de ser revisados constantemente conforme a información mas actualizada.
- Para la adopción de las necesarias medidas de saneamiento y desaceleración hacen falta ; un negociador internacional, algunos gobiernos nacionales que asuman el liderazgo político de la acción, corporaciones flexibles y responsables, comunicación entre políticos y científicos, activistas

del medio ambiente que ejerzan presión, consumidores alertados e informados sobre los productos que consumen y opciones disponibles, soluciones técnicas que permitan de una forma rentable y conveniente la adaptación de la vida a los límites del planeta.

Fuentes:

- “Más allá de los límites del crecimiento”. Donella H. Meadows, Dennis L. Meadows, Jorgen Randers. El País Aguilar 1992.
- Agencia Europea de Medio Ambiente. “El medio ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI.”
- Basic Facts and Data on the Science and Politics of Ozone Protection. Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas. PNUMA2003
- Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2002. GEO 3. PNUMA. Ediciones Mundi Prensa

Enlaces de interés

[Referencia bibliográfica al estudio del Club de Roma](#)

[CLUB DE ROMA](#)

[PROTOCOLO DE MONTREAL](#)

[Convenio de Viena](#)

[Secretaría del Ozono. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente](#)

[Volver](#)

NOTICIAS

El ciudadano ante el problema del agujero de la capa de ozono.

Analizamos el régimen de sustancias perjudiciales para la capa de ozono, en que productos se encuentran y como podemos distinguirlos como consumidores.



Ecoetiqueta

Por: Acima

Régimen de productos y sustancias que agotan la capa de ozono

Para saber en primer lugar de qué **sustancias** estamos hablando nos referiremos al Convenio de Viena donde ya se estimó que las siguientes sustancias químicas de origen tanto natural como antropogénico, tienen el potencial de modificar las propiedades químicas y físicas de la capa de ozono:

- Sustancias compuestas de carbono; Monóxido de carbono (CO). Anhídrido carbónico (CO₂) Metano (CH₄) Especies de hidrocarburos que no contienen metano
- Sustancias nitrogenadas; Oxido nitroso (N₂O) Óxidos de nitrógeno (NO_x)
- Sustancias cloradas: Alcanos totalmente halogenados, por ejemplo, CCl₄, CFCI₃ CFC-11), CF₂CI₂ (CFC-12), C₂F₃CI₃ (CFC-113), C₂F₄CI₂ (CFC-114)
Alcanos parcialmente halogenados, por ejemplo, (CH₃CI, CHF₂CI (CFC-22) CH₃CCI₃, CHFCI₂, (CFC-21)
- Sustancias bromadas: Alcanos totalmente halogenados, por ejemplo, CF₃Br
- Sustancias hidrogenadas: Hidrógeno (H₂). Agua (H₂O)

Posteriormente la UNIÓN EUROPEA en virtud del **Reglamento (CE) n° 3093/94 eliminó la producción de clorofluorocarburos**, otros clorofluorocarburos totalmente halogenados, **los halones**, el tetracloruro de carbono, el 1,1,1-tricloroetano y los hidrobromofluorocarburos, bromuro de metilo, si bien existen algunas posibles excepciones para usos esenciales y para satisfacer las necesidades nacionales.

El Reglamento (CE) n° 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono que sustituyó al anterior controló la producción, utilización y puesta en el mercado se procedió a establecer un control para que no sigan utilizándose **hidroclorofluorocarburos (HCFCs)** (los sustitutos menos dañinos de los CFCs) cuando puedan

sustituirse por otra sustancia que no agote la capa de ozono estableciéndose un calendario de reducciones en la producción hasta lograr su total eliminación en el 2015.

Esta prohibido el uso de HCFCs en aerosoles como disolventes, en sistemas no confinados, como refrigerantes de aparatos producidos después del 31 de diciembre de 1995 tales como refrigeradores, congeladores domésticos y sistemas de aire acondicionado de vehículos de motor; a partir del 1 de enero de 2002, en todos los usos como disolventes.

En el uso de **aparatos que todavía contengan estas sustancias** deberemos tomar las precauciones para que al final de su vida útil puedan ser extraídas para su destrucción o recuperación para reciclado, mediante métodos seguros llevados a cabo por personal cualificado. Lo último que podemos hacer es dejarlos abandonados o de cualquier forma permitir que las sustancias en ellos contenidas sean liberadas a la atmósfera. Los aparatos fijos cuya carga de fluido refrigerante sea superior a 3 kg, deben ser revisados anualmente con el fin de comprobar que no tienen escapes.

Los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sometidos a control o prohibición son:

- Equipos de aire acondicionado en automóviles y camiones (estén o no incorporados a los vehículos)
- Equipos de refrigeración y aire acondicionado/bombas de calor domésticos y comerciales, refrigeradores, congeladores, deshumificadores, enfriadores de agua, máquinas productoras de hielo, equipos de aire acondicionado
- Productos en aerosol, salvo productos de uso sanitario: Pinturas y barnices, pigmentos al agua y colorantes: cosméticos, preparaciones tensioactivas, preparaciones lubricantes, productos para el hogar, productos con materias inflamables, insecticidas, funguicidas, raticidas, herbicidas, disolventes orgánicos compuestos, líquidos preparados para descongelar, siliconas,
- Extintores portátiles
- Planchas, tableros y cubiertas de tuberías aislantes
- Prepolímeros

Información al consumidor. Etiquetado ecológico

El Protocolo de Montreal estableció para las partes la necesidad de cooperar para “**favorecer la sensibilización**” del público ante los efectos que tienen sobre el medio ambiente las emisiones de las sustancias controladas y de otras sustancias que agotan la capa de ozono. Es decir **no se prevé un verdadero derecho de acceso a la información** salvo que lo pongamos en relación con la obligación asumida por las partes de tomar las medidas apropiadas, para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono. Dentro de esas medidas se podría contemplar el deber de informar a la población sobre los efectos del agujero en la capa de ozono sobre su salud y uso de productos perjudiciales para la capa de ozono, como primera medida de autoprotección.

De hecho hemos visto campañas recomendando el uso de cremas protectoras solares por riesgo de cáncer, pero nada se nos ha explicado sobre otros peligros para la salud y los ecosistemas, ni cómo favorecer mediante el consumo responsable la investigación de otras sustancias sustitutas a las perjudiciales.

La Unión Europea tampoco en su Reglamento contempla el aspecto de la información al público, pero sin embargo a través de su reglamento sobre **etiquetado ecológico**, sí que ha definido qué frigoríficos, pinturas y productos para limpieza son considerados “ecológicos”. Por supuesto, estos productos no deben contener sustancia alguna que afecte a la capa de ozono (en el envasado no deberán utilizarse vaporizadores con propelentes, los frigoríficos tampoco utilizarán HCFCs), deben contener el distintivo europeo de etiquetado ecológico, deben ofrecer información en el envase al consumidor sobre su consumo responsable y declarar que están exentos de cualquier sustancia que pueda afectar a la capa de ozono.

Realmente es una pena que los fabricantes que de verdad quieren ganarse la confianza del consumidor no acudan mas a este etiquetado ecológico europeo, de plena garantía para el consumidor, y prefieran utilizar leyendas sustitutivas como que solo contribuyen a confundir mas tales como:

- “ECOLÓGICO. NO CONTIENE COMPONENTES QUE ATACAN LA CAPA DE OZONO”
- “EXENTO DE CFC”

En la mayoría de los envases con aerosoles que hemos examinado y frigoríficos no existe mención alguna al tema que nos ocupa y en los pocos casos que hemos visto menciones como las anteriores, estaban en un tamaño tal que solo aparece tras un examen muy concienzudo.

Obligaciones de las administraciones y estados miembros de la UE

Los estados miembros están obligados a aportar información a la Unión Europea sobre las medidas que han adoptado para que los ciudadanos y las empresas se responsabilicen de impedir que estas sustancias sean liberadas a la atmósfera, para reducir el uso y fabricación de las mismas, para retirar los aparatos que las contengan y proceder a su extracción, eliminación y reciclado y para reducir al mínimo la filtración de bromuro de metilo en el tratamiento del suelo y labores posteriores a la cosecha.

Los Estados deben presentar además anualmente una relación de escapes de estas sustancias en aparatos que contengan más de kg, cantidad recuperada y cantidad reciclada, y la cualificación del personal que interviene en todas estas operaciones.

No hemos tenido ocasión de verificar hasta qué punto las Comunidades Autónomas están llevando los controles necesarios para verificar el cumplimiento a su vez de estas obligaciones de usuarios y empresa, pero lo que sí sabemos es **que la UE ha sancionado varias veces a España por el incumplimiento de estas obligaciones**

Enlaces de interés

[Etiquetado ecológico](#)

[2001/523/CE: Decisión de la Comisión, de 27 de junio de 2001, por la que se establecen los criterios](#)

[Decisión de la Comisión, de 16 de diciembre de 1999, por la que se establecen los criterios ecológicos](#)

[Decisión Reglamento \(CE\) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 2000,](#)

[Volver](#)

NOTICIAS

Efecto invernadero, calentamiento de la Tierra y cambio climático.

El cambio climático es hoy la mayor amenaza a escala global para el medio ambiente a cuya reparación ya hemos llegado tarde. Conocer cómo se produce y cómo nos afecta nos ayudará a responsabilizarnos y asumir sus consecuencias.

Por: Acima

Conceptos, causas y efectos

Desde hace más de un siglo ya se conoce **el efecto invernadero** por el cual la Tierra mantiene su temperatura en equilibrio mediante una delicada relación entre la energía solar entrante (radiación onda corta) que absorbe y la energía infrarroja saliente (radiación de onda larga) que emite, parte de la cual escapa al espacio. Los gases de efecto invernadero (vapor de agua, dióxido de carbono, metano y otros) dejan pasar la radiación solar a través de la atmósfera de la Tierra casi sin obstáculo, pero absorben la radiación infrarroja de la superficie de la Tierra e irradian parte de la misma nuevamente hacia la Tierra. Este invernadero natural mantiene la temperatura de la superficie de la Tierra aproximadamente 33 grados centígrados más caliente de lo que sería sin él, permitiendo con ello la vida.

Desde la revolución industrial la concentración de CO₂ en la atmósfera (el principal gas de efecto invernadero, al cual contribuye en un 64%) ha ido aumentando de forma significativa (un 30% más que en 1975) como consecuencia de la combustión de derivados del petróleo y reducción de la masa forestal, dando lugar a un incremento de este efecto invernadero, conocido como **“calentamiento de la Tierra”**. También han aumentado otros gases de efecto invernadero como el metano (CH₄) con 24% de contribución, el óxido nitroso (N₂O) con un 6% y compuestos halogenados como el CFC y HCFC (causantes del agujero de la capa de ozono) en un 10% de contribución total.

Desde 1900 las temperaturas han subido entre 0,3 y 0,7 grados en Europa y en el mundo. Los modelos climáticos predicen un incremento de la temperatura entre 2 y 4 grados centígrados con respecto a 1990 para 2100. Para que las concentraciones mundiales de CO₂ se estabilizaran al nivel de 1990 para el 2100 sería preciso una reducción inmediata de sus emisiones mundiales entre un 50 y un 70%. Y es que en apenas un siglo estamos devolviendo a la atmósfera todo el carbono acumulado durante millones y millones de años, y sus sumideros, como ya adelantara el Club de Roma se han sobrepasado.

Efectos

Cabe prever que como consecuencia del **cambio climático** producido por el calentamiento de la tierra

- Aumente más el nivel del mar (en los últimos 100 años ha subido entre 10 y 25 centímetros y se prevé que para 2050 puedan subir 20 cm más y 50 cm para 2100, respecto y de los actuales). Pérdida de tierras y humedales.
- Se fundan glaciares y hielos marinos
- Se modifique el régimen de lluvias con cambios bruscos de sequías e inundaciones, aumento de temporales, tormentas, huracanes tropicales.
- Se alcancen extremos máximos en las temperaturas aumentando la frecuencia de olas de calor y frío.
Aumenten las plagas y enfermedades tropicales
- Se dañen los ecosistemas y agricultura por la imposibilidad de adaptarse tan rápidamente al cambio de temperatura.
- Aumente la mortalidad por estrés de calor y enfermedades provocadas por insectos tropicales.
- Aumente la contaminación atmosférica en las ciudades.

Según la estrategia sobre medio ambiente y salud de la Comisión Europea de junio de 2003, el 20% de las enfermedades en los países industrializados se deben a factores ambientales. El aumento de las temperaturas del planeta está probado que incide significativamente en la proliferación de enfermedades alérgicas, de transmisión hídrica, alimentarias o infecciosas entre otras.

Según ponencia presentada por el Doctor Jiménez, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid en la Conferencia sobre Cambio Climático y Salud organizado por la Fundación Fungesma, las olas de calor cada vez más frecuentes en los próximos años se van a traducir en un aumento de la morbi-mortalidad que afectará especialmente a mayores de 65 años, en zonas o países menos acostumbrados al calor. Por el contrario las olas de frío tendrán más efecto en lugares con inviernos más templados. Según trabajos publicados, el incremento de la tasa de mortalidad relacionada con calor habría sido de entre 5,4 y 6 por 100.000 habitantes en el período 1980-1998 y se prevé entre 5,8 y 15,1 para el horizonte 2020 y de 7,3 a 35,6 para el 2050.

Fuentes de emisión y gases de efecto invernadero

Gases de efecto invernadero:

- Dióxido de carbono (CO₂)
- Metano (CH₄)
- Óxido nitroso (N₂O)
- Hidrofluorocarbonos (HFC)
- Perfluorocarbonos (PFC)
- Hexafluoruro de azufre (SF₆)

Las principales fuentes de emisión de gases de efecto en orden de importancia son:

Sector energético: Industrias de energía, Industria manufacturera y construcción y

El Transporte

Otros, en los que se incluye el sector doméstico

Procesos industriales: Productos minerales, Industria química, Producción de metales, Producción de halocarbonos y hexafluoruro de azufre, Consumo de halocarbonos y hexafluoruro de azufre, Utilización de disolventes y otros productos

Agricultura: Fermentación entérica, Aprovechamiento del estiércol, Cultivo del arroz, Suelos agrícolas, Quema prescrita de sabanas, Quema en el campo de residuos agrícolas, Otros

Residuos: Eliminación de desechos sólidos en la tierra, Tratamiento de las aguas residuales, Incineración de residuos

El transporte y el consumo doméstico representan el 45% del total de emisiones. En España el transporte es el 30%. Conducción eficiente del IDAE

Algunas sugerencias del día a día para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Dado que el efecto invernadero está asociado al consumo de combustibles fósiles y el consumo de energía, en general deberemos limitar siempre en lo posible ambos consumos en nuestras actividades diarias y a la hora de ejercer de consumidores:

- Adquiriendo electrodomésticos de bajo consumo. Para ello deberemos fijarnos en el etiquetado

energético que todos llevan ya.

- Aislando adecuadamente nuestras viviendas y comprobando el rendimiento energético de calderas y calefactores.
- Utilizando técnicas de conducción apropiadas y eligiendo vehículos de bajo consumo, **preferiblemente gasolina en vez de gasoil** porque aunque el gasoil emite menos CO2 por kilómetros recorridos al consumir menos carburante, emite tantas partículas gaseadas como 150 coches de gasolina. Estas partículas son especialmente contaminantes y afectan seriamente la salud, con especial incidencia en el asma.
- Utilizando energías renovables o menos contaminantes
- Evitando el transporte particular frente al público

Pero **ojo con la energía verde** que IBERROLA y ENDESA publicitan pues no es tan verde como la pintan, hasta el punto que la Comisión Nacional de Energía les ha abierto expediente informativo por el carácter aparentemente engañoso y fraudulento de su publicidad. Parece ser que bajo la etiqueta de garantizar el origen renovable de la energía IBERDROLA cobra más cara su energía, mientras que ENDESA, más modesta, dice que el importe equivalente del consumo contratado se aplicará a plantar árboles y será generado por hidroeléctrica. Por otra parte ¿cómo es posible hacer llegar al usuario energía solo renovable si no se le efectúa una conducción especial que impide que se mezcle o confunda con la que no lo es?

Greenpeace y otras organizaciones lanzaron el pasado año una campaña exigiendo que en el recibo de la luz se hiciera constar el origen de la energía consumida, con el fin de facilitar al consumidor responsable la elección de la energía que quería consumir en este mercado ya liberalizado. Que la respuesta a esta demanda haya sido esta campaña publicitaria de ENDESA e IBERDROLA, ha movilizó de nuevo a Greenpeace que en un comunicado ha denunciado que IBERDROLA es la empresa que más energía nuclear produce (el 42% del mercado español) siendo el origen de su energía el 45% nuclear, 36% hidráulica de embalses, 9% térmica de carbón, 8% fuel gas, 2% eólica y 1% minihidráulica. ENDESA por su parte es la que más CO2 produce por sus centrales térmicas de carbón, (ocupa el cuarto lugar de Europa) con un 43%, el 34% es de origen nuclear, el 11% de embalses y el 6% de térmicas de fuel gas.

Enlaces de interés

[Consejos del IDAE para ahorro de energía](#)

[Greenpeace: El engaño verde de las eléctricas](#)

[Greenpeace: cambio climático](#)

[Volver](#)

NOTICIAS

Respuesta internacional al problema del cambio climático.

A diferencia con el agotamiento de la capa de ozono, no hay consenso internacional en la lucha contra el cambio climático. Las acciones emprendidas llegan tarde pues el cambio climático ya es una realidad. La eficacia y cumplimiento del Protocolo de Kyoto están por ver.

Por: Acima

A comienzos de los años 70 los científicos y el Club de Roma en el informe “Los límites del crecimiento” comenzaron a llamar la atención de los políticos sobre la amenaza mundial creciente del calentamiento de la tierra (Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, Ginebra 1979) pero no fueron suficientemente escuchados y continuaron las políticas desarrollistas basadas en el consumo de fósiles y la tala de árboles. Fue en 1987 con la **Comisión Brundtland** cuando el cambio climático entró en la agenda de los políticos llegándose a recomendar en la Conferencia Mundial sobre la Atmósfera Cambiante en Toronto, 1988 la reducción de las emisiones de CO2 en un 20% respecto a las de ese año para el año 2005. Pocos años después se creó en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el **Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC)**, una comisión interdisciplinar e internacional de científicos encargada de estudiar las evidencias científicas de la contribución del hombre al calentamiento de la tierra y hacer una evaluación y prospección de sus efectos.

La primera respuesta a nivel mundial se hizo esperar hasta 1992 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en la que se adoptó el “**Convenio marco sobre cambio climático**” ratificado ya por 170 países en el que los países desarrollados expresados en su anexo I se comprometieron a intentar reducir las emisiones de gases de efecto invernadero no contemplados ya en el Convenio de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, para el año 2000 a los niveles existentes en 1990.

Posteriormente, en la Tercera Conferencia de las Partes de este convenio celebrada en Kyoto en diciembre de 1997 - a raíz del segundo informe del IPCC de 1996 en el se demostró la evidencia de la influencia humana sobre el clima- los países desarrollados del Anexo B (lista parecida a la del anexo I del Convenio) , se comprometieron a reducir de forma global un 5% las emisiones para el período comprendido entre el 2008 y el 2012, si bien a cada país se le asignó de forma singularizada una cantidad de emisiones que no debía superar e incluso a algunos países, como España, se le permitió aumentar hasta un tope las mismas. Los países en desarrollo no adquirieron ningún compromiso. Este acuerdo derivado del Convenio marco sobre cambio climático se conoce como **Protocolo de Kyoto**.

Para que el Protocolo de Kyoto entre en vigor es preciso que lo ratifiquen 55 Partes de las que firmaron el Convenio marco que representen a su vez el 55% de las emisiones de CO₂ de 1990. Hasta ahora son 188 países los que lo han ratificado (entre ellos España el 31 de mayo de 2002) Dado que Estados Unidos y Rusia, con un 50% de emisiones globales por ahora se niegan a ratificar el Convenio, por considerarlo negativo para sus economías, es difícil que el Protocolo llegue a ponerse en marcha.

Con el fin de facilitar el cumplimiento del convenio, se autorizó a los Estados partes la contabilización neta de las existencias de carbono una vez deducidas las cantidades de CO₂ que se suponen son absorbidas por los sumideros de carbono, fundamentalmente los bosques. Esta salvaguarda levantó una gran polémica dada la dificultad de hallar una metodología adecuada que permita contabilizar qué cantidad de toneladas de gases son capaces de absorber los sumideros de cada país.

El Protocolo introdujo además tres “mecanismos de flexibilidad” con el mismo fin dar facilidades:

1. Comercio de derechos de emisión entre países industrializados del anexo I. Los países que no lleguen a emitir tanto como se les permite, pueden ceder la parte de cuota no utilizada a otros y a la viceversa.
2. Aplicación conjunta entre países industrializados, por el cual países del Anexo I (los obligados por el Protocolo) pueden cederse o adquirirse unidades de reducción de emisiones por medio de proyectos concretos.
3. “Mecanismos de desarrollo limpio” entre países industrializados y países en vías de desarrollo. Países del anexo I llevan a cabo proyectos de desarrollo en países en vías de desarrollo que supongan una reducción de emisiones, cuya reducción se la contabiliza a su favor el país inversor.

Obligaciones de la partes en el Protocolo de Kyoto:

Las partes firmantes además de las obligaciones adquiridas de limitar sus emisiones en las cuotas a cada uno asignadas para el periodo 2008-2012 estableciendo los mecanismos necesarios para estimación de sus emisiones y absorción por los sumideros, se comprometieron a:

- Fomentar las energías renovables
- Proteger y fomentar los sumideros promocionando la gestión forestal sostenible, la forestación y la reforestación.
- Promover la agricultura sostenible
- Promover la investigación sobre nuevas fuentes de energía y tecnologías para el secuestro del dióxido de carbono.
- Reducir y eliminar gradualmente los incentivos fiscales, las exenciones tributarias, subvenciones y deficiencias de mercado en general que sean contrarios a los objetivos de reducción de emisiones adquiridos.
- Medidas para reducir las emisiones no controladas por el Convenio de Montreal, en el sector del transporte.
- Formular programas nacionales y o regionales para mejorar los factores de emisión limitando el aumento de emisiones.
- Formular, aplicar, publicar y actualizar periódicamente **programas** con medidas para mitigar el cambio climático y para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático.
- Los programas que se realicen guardarán relación con la energía, el transporte, la industria, la silvicultura y los residuos que se verán reflejados en la planificación espacial
- Deberán presentar información sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de las anteriores obligaciones.
- Promoverán la transferencia de tecnologías y procedimientos ecológicamente racionales a los países en vías de desarrollo.
- Cooperaran en investigaciones para reducir las incertidumbres relacionadas con el cambio climático.
- **Facilitar el conocimiento público de la información sobre el cambio climático y el acceso del público a ésta.**
- **Informar sobre los programas y actividades establecidos**

A pesar de que cambio climático afectará a todo el mundo, especialmente a los países mas pobres, no se ha logrado el consenso internacional suficiente para la puesta en marcha del Protocolo de Kyoto por

razones de índole económica. Nuestra actual economía se basa en el consumo del petróleo y sus derivados cuya combustión es la principal fuente de CO2. Restricciones o presiones en el consumo de energías fósiles afectará sin duda a la competitividad de las empresas al suponer un sobre costo de inversión sin rentabilidad adicional alguna y esto países como EEUU y Rusia no están por la labor de admitirlo de momento, a pesar incluso de que Rusia goza de un cupo de emisión que sin duda no agotará por la recesión actual de su economía.

El Protocolo de Kyoto fue ratificado por la Unión Europea en su conjunto mediante Decisión 2002/358/CE de 25 de abril, y lo ha puesto en marcha, como si estuviera en vigor, con una clara vocación de liderazgo, adoptando medidas, programas y Directivas para lograr que en conjunto y por separado, cada país alcance los objetivos asumidos en el Protocolo.

Enlaces de interés

[Página Web de Naciones Unidas para el Cambio Climático](#)

[CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO](#)

[PROTOCOLO DE KIOTO](#)

[Volver](#)

BREVES

Ojo con la energía verde que IBERROLA y ENDESA publicitan pues no es tan verde como la pintan.

La Comisión Nacional de Energía les ha abierto expediente informativo por el carácter aparentemente engañoso y fraudulento de su publicidad.

Parece ser que bajo la etiqueta de garantizar el origen renovable de la energía IBERDROLA cobra más cara su energía, mientras que ENDESA aunque también la cobra más cara dice que el importe equivalente del consumo contratado se aplicará a plantar árboles y será generado por hidroeléctrica. Por otra parte ¿cómo es posible hacer llegar al usuario energía solo renovable si no se le efectúa una conducción especial que impide que se mezcle o confunda con la que no lo es?

Greenpeace y otras organizaciones lanzaron el pasado año una campaña exigiendo que en el recibo de la luz se hiciera constar el origen de la energía consumida, con el fin de facilitar al consumidor responsable la elección de la energía que quería consumir en este mercado ya liberalizado. Que la respuesta a esta demanda haya sido esta campaña publicitaria de ENDESA e IBERDROLA, ha movilizó de nuevo a Greenpeace que en un comunicado ha denunciado que IBERDROLA es la empresa que más energía nuclear produce (el 42% del mercado español) siendo el origen de su energía el 45% nuclear, 36% hidráulica de embalses, 9% térmica de carbón, 8% fuel gas, 2% eólica y 1% minihidráulica. ENDESA por su parte es la que más CO2 produce por sus centrales térmicas de carbón, (ocupa el cuarto lugar de Europa) con un 43%, el 34% es de origen nuclear, el 11% de embalses y el 6% de térmicas de fuel gas.

[Volver](#)

BREVES

Sentencia: Imprudencia de sanción administrativa por emisión de ruidos al carecer la ordenanza aplicada de cobertura legal para imponer la sanción,

Sentencia del Tribunal Constitucional, sala 2ª de 26/02/2004

La aplicación del principio "nullum crimen, nulla poena sine lege" es de aplicación menos estricta en el ámbito local donde al estar presente el interés local, existe un amplio campo para la regulación municipal siempre que la regulación se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento, flexibilidad que tan solo alcanza al punto de no ser exigible una definición de cada tipo de ilícito y sanción en la ley pero que en modo alguno

permite la inhibición del legislador. Así el legislador deberá prever al menos las clases de sanción que se pueden establecer, (sin necesidad de que cada una de ellas se aplique a un tipo determinado) de criterios que orienten y condicionen la valoración de cada municipio a la hora de establecer los tipos de infracción.

No se considera cobertura la ley Orgánica 1/1992 de protección de la Seguridad Ciudadana al interpretarse esta con un sentido restrictivo reservado para situaciones extraordinarias.

[Volver](#)

BREVES

Sentencia: Autoriza Instalación de línea eléctrica aérea en zona ZEPA al no haberse acreditado por la recurrente la ineficacia de la protección de los

La dicta el TSJ de Castilla León (sede Burgos) Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 1ª en fecha 29/11/2003.

El recurso lo interpone un particular frente a la Orden de 3 de abril de 2001 que desestima en alzada el recurso frente a resolución de 15 diciembre 2000 que declara de utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de instalación de línea eléctrica aérea de 132 kw.

Los argumentos para rechazar el recurso son: La evaluación de impacto ambiental no es un acto resolutivo, sino un trámite del procedimiento de adopción de acuerdos, cuya pretensión es someter a la consideración del órgano sustantivo encargado de resolver, las variables ambientales que inciden en el proyecto a aprobar.

No supone incumplimiento del EIA el no presentar varias alternativas, máxime cuando aplicando el concepto de desarrollo sostenible, la única variable posible es la no construcción del tendido eléctrico.

Impone a la recurrente la carga de la prueba de que exista otra variable que no impida el desarrollo social y económico, no siendo admisible como tal la del enterramiento del tendido, por razones que no se transcriben.

En cuanto a la protección del paisaje alegada por la recurrente, tras hacer mención de todas las leyes en las que se hace referencia a tal protección, alega que dicho paisaje no ha sido protegido como tal por la administración, correspondiendo a cada sociedad decidir cual es el que quiere proteger, ya que según el Convenio de Florencia de 20 de noviembre del 2000 (firmado pero no ratificado por España) no es solo la belleza o el constituir un medio natural sin transformar, las razones de protección. Es decir el respeto al paisaje solo es posible si existe una figura de protección en la que se indique que es por esta razón, la de protección del paisaje, que se declara un espacio protegido. En todo caso la sentencia concede al paisaje un valor residual de protección no principal.

Después de analizar la Directiva 79/409/CEE sobre conservación de las aves silvestres y la 92/43/CEE relativa a la conservación de Hábitats naturales y flora y fauna silvestre y tras valorar que no es preciso que la zona sea declarada ZEPA o LIC por la administración, para que se adopten medidas de protección de dichos hábitats directamente por los tribunales y las propias administraciones, amparándose en un estudio presentado por una consultora sobre comportamiento de las aves protegidas (águilas) considera que el acto de instalar dichos tendidos no va a afectar a su reproducción o nidificación, ni espacio de caza. Es decir, **el hecho de haber sido declarada ZEPA una zona no implica ya la imposibilidad de realizar el tendido** debiéndose valorar en su conjunto el proyecto y la incidencia ambiental del mismo, y en particular, probarse que la protección del tendido prevista en el proyecto es insuficiente.

[Volver](#)

BREVES

Greenpeace denuncia la insostenibilidad medioambiental del Forum 2004.

A pesar de que uno de los ejes de este evento es la conciencia de los límites de los recursos del planeta, la propia infraestructura del Recinto Forum es una agresión a uno de los espacios más frágiles del Mediterráneo: las costas.

Las obras del Forum constituyen una explotación de la costa, no una recuperación, como reconoce el propio Consorcio Forum 2004 cuando afirma que los beneficios económicos de estas operaciones son el

primer argumento de viabilidad de las actuaciones urbanísticas propuestas en el capítulo dedicado al Estudio económico y financiero de la Memoria del Forum.

En los informes elaborados por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente se denuncia abiertamente la especulación que acompaña al Forum 2004. En estos informes puede leerse textualmente que se trata de una maniobra de tinte marcadamente mercantil.

Las obras del Forum ganando terreno al mar no constituyen un ejemplo de sostenibilidad, sino uno de los peores casos de invasión de la franja costera. La alteración del dominio público marítimo-terrestre impide la supervivencia de los ecosistemas que dependen de la línea de costa.

Otras de las actuaciones que Greenpeace no considera como sostenible es la planta incineradora de basuras de Barcelona. Ningún planteamiento de sostenibilidad real debería incluir la incineración, basada en la quema de algunos de los recursos limitados del planeta: materia orgánica, papel, etc.

Por otra parte, la canalización de la última parte del Besòs constituye una agresión irreversible que impedirá la regeneración del ecosistema natural en el futuro. Barcelona ha renunciado a tener un verdadero parque natural marítimo, que recreara de verdad el delta del Besòs y que proporcionara un hábitat a especies terrestres y marinas. Este parque sí que habría diferenciado a Barcelona de otras grandes metrópolis litorales.

[Volver](#)

BREVES

En el Día de la Tierra, 22 de abril, Ecologistas en Acción critica la política ambiental del Banco Mundial.

Ecologistas en Acción denuncia que los proyectos para reducir emisiones a cambio de créditos de carbono no ofrecen garantías y en muchos casos crean nuevos problemas ambientales. El problema del cambio climático tiene relación con muchos aspectos de las políticas económicas, y uno de los más notables es el de la necesaria financiación de medidas de reducción de emisiones y de adaptación a los impactos que golpearán sobre todo a los países pobres.

El Banco Mundial como intermediario, está estimulando un mercado de inversores públicos y privados a la búsqueda de proyectos de reducción de emisiones. Su Prototype Carbon Fund ya tiene fondos de seis gobiernos y 17 compañías (incluyendo compañías energéticas y petroleras europeas y de Japón) por valor de 180 millones de dólares.

En Noviembre pasado abrió su fondo para sumideros, el BioCarbon Fund, que busca vender reducciones de emisiones atribuibles a bosques, gestión de pastos y tierras agrícolas etc. El problema que se plantea es doble: los más generadores de CO₂ no disminuyen su tasa de emisión, aunque les compute a efectos de cumplir Kioto, y no hay suficientes garantías en la elección de los proyectos según criterios ambientales y sociales.

El Gobierno holandés ha suscrito un acuerdo con el Banco Mundial para que le facilite inversiones en países en desarrollo en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio para descontarse 21 millones de toneladas de CO₂ equivalente entre el 2002 y el 2005. Dieciocho proyectos elegidos por dicho gobierno no se puede considerar que provean reducciones de emisiones que no hubieran ocurrido si no hay financiación externa. Por ejemplo, se podrá apuntar 4 millones de créditos de carbono por dos pantanos (Esti y Bayano) que estaban ya en construcción avanzada, y se hubiesen terminado de todos modos, como ocurre también con la planta geotérmica de Wayan Windu, en Indonesia, que estaba al 60% de construcción, y proporcionará 5,4 millones de créditos de carbono.

[Volver](#)

BREVES

Sentencia: Nulidad de Ordenanza Municipal al invadir competencia sobre establecimiento de normas de emisión y de inmisión de olores.

TSJ Cataluña Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 3ª. 10/10/2003

Los Ayuntamientos tienen competencia para inspeccionar las emisiones atmosféricas, con independencia de que la ley Autonómica designe a los entes de control colaboradoras de la administración

acreditadas para tal fin.

En cuanto a la fijación de niveles de emisión e inmisión y métodos de medición es competencia exclusiva de la Generalitat y aunque exista un vacío normativo la Ordenanza municipal no puede invadir dicha competencia. El hecho de que la ley 22/1983 establezca como competencia exclusiva de los Ayuntamientos la reglamentación de la contaminación producida por ruidos y vibraciones en el marco de los principios, criterios y objetivos mínimo de calidad que fije el Gobierno de la Generalitat no implica que dicho carácter excluya la competencia en otras materias.. Es causa de nulidad de la ordenanza la inviabilidad técnica del método olfatométrico por cuanto dicho método no queda definido técnicamente ocasionando indefensión. No consta además que existan olfatómetros homologados.

Es causa de nulidad la falta de definición del concepto OLOR INTENSO. La exigencia de corrección del 99% del olor no puede considerarse una concreción del principio MEJOR TÉCNICA DISPONIBLE y además no se ha intentado siquiera probar que exista alguna técnica capaz de reducirlo en tal proporción.

[Volver](#)

Información elaborada por Acima. Responsable de edición: Mariángeles López Lax.

Nos interesa su opinión, envíe sus comentarios a: informacion@acima.es

© Acima 2003 • Concepto y diseño: Edittio • Desarrollo: Marc Abegón